

Jubilación de Cristina

09/11/2021

La Cámara de la Seguridad Social ratificó ayer el doble beneficio previsional para la vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner, en su condición de viuda del expresidente Néstor Kirchner y dos veces presidenta de la Nación.

La Sala Tercera del tribunal, en un fallo unipersonal del juez Néstor Fasciolo, desestimó un planteo realizado por la diputada de Juntos por el Cambio Graciela Ocaña, quien había pedido la revisión de la sentencia. El juez explicó en una resolución que un planteo similar ya había sido formulado, y rechazado, por otro grupo de legisladores de la misma fuerza política que Ocaña.

Además, el juez señaló que la decisión judicial que otorga los dos beneficios a la Vicepresidenta está "firme" y, en consecuencia, no hay instancias de apelación abiertas.

Ocaña pretendía que la Cámara de la Seguridad Social declarara la nulidad de la decisión de la ANSES de no apelar el fallo dictado a fines del año pasado por un juez de primera instancia que reconoció el derecho a la jubilación como expresidenta y a la pensión como viuda de un expresidente para Cristina Kirchner.

La situación es única, por cuanto nunca ocurrió en la historia argentina que una mujer percibiera su propia jubilación como exjefa de Estado y, a su vez, la pensión por su marido fallecido, también expresidente.

La percepción había sido suspendida durante el gobierno de Cambiemos, pero el fallo de la Justicia de la Seguridad Social lo restituyó, con carácter retroactivo al mes en que, por una decisión política, dejó de pagarse. Cristina Kirchner seguirá cobrando mensualmente \$2.500.000.